

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-ITA-ME-6791/2023 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares solicita Rectificación de la Resolución Rectoral N°: 1317/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N°: 1317/2023, se otorgó Licencia sin goce de haberes al Prof. CLAUDIO ANDRÉS ALFARO GÓMEZ como docente Regular en un cargo DOC 3 en la asignatura "Educación Física".

Que por error en el Art. 1º de la mencionada Resolución se consignó incorrectamente el número de documento del profesor, indicando 24.507.911 en lugar del correcto, que es 24.504.911.

Que se debe rectificar la Resolución Rectoral N°: 1317/2023.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º. Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Rectoral N°: 1317/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

***ARTÍCULO 1º. Conceder Licencia sin goce de haberes al Profesor CLAUDIO ANDRÉS ALFARO GÓMEZ, DNI N°: 24.504.911, como docente Regular de un cargo DOC 3 en la asignatura "Educación Física" del Instituto Técnico de Aguilares, por cargo de Mayor jerarquía a partir del 24 de junio de 2022, mientras dure el cargo que ocasiona el pedido de licencia, siempre que el mismo no se haya concursado.***

ARTÍCULO 2º.- Vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a los efectos que pudiera corresponder.

AJ

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 16840 / 2024**



## Hoja de firmas